

SEILO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1834

VAIGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

[Decorative flourish]

Provincia y del Ayuntamiento de la Capital para que dicha inscripción haga fe,
ante en los libros que correspondan y por haciéndolo quede nula esta gracia. Dado
en Palacio a diez de Febrero de mil ochocientos treinta y cuatro. Yo la Reina. A
sustentador: Yo D. Juan de Llanos del Consejo de S. M. en sustitución en ejercicio de secretario
y del Consejo supremo de Hacienda. Yo Sr. D. Juan de Llanos por mandado de S. M. hay una
Veedor: Juan de Llanos. Reg. Salvador María Góngora. Felipe de Llanos. Teniente
ente Llanos mayor Salvador María Góngora. Sr. María Fernández de
Llanos. Antonio Quintana. Teniente Ochoa y Arce. Teniente y un real
vellan Teniente Ochoa y Arce. Yo Sr. D. Juan de Llanos hay una Veedor: Dado para que
D. Ramón Manuel de Páez viva en la Intendencia de la Provincia de Cartagena
según se expresa. Tómase nota en la Contaduría General de Valores del Reino
previniéndose que este interesado no pueda mudar su cota para por no
comentarse de detener a la que autoriza mediante el presente de treinta y seis mil reales
como Contador General de Armas y Ministro Principal de la Hacienda publi-
ca de Nueva América en Armas. Madrid a diez de Febrero de mil ochocientos
treinta y cuatro. Yo Sr. Ministro. Ochoa y Arce. Teniente reales hay una
Veedor.

Es copia del Original que me ha escrito el Sr. D. Ra-
mon Manuel de Páez Intendente de esta Provincia y que
de me devuelve en el acto. Se da fe. Certifico como Contador de la
misma. Cartagena ocho de Febrero de mil ochocientos treinta
y cuatro.
[Signature]

